	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	



Radicado:
2022132011298
1
 Fecha: 25-11-
 2022
 Pág. 1 de 6

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición realizada por el peticionario **HUMBERTO GARCIA ARÉVALO** (sin datos de contacto) radicada con No. 20221120127492 de octubre 31 de 2022 y No. 20221120128312 de noviembre 01 de 2022, se emitió el Oficio No 20221320108721 de 16 de noviembre de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

En respuesta al Fallo de Acción de Tutela y a la copia del oficio de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAB – ESP radicado en la Entidad, donde se traslada por competencia la petición realizada por el señor Humberto García; en la cual indica: “(...) *Efectuar la apertura de un canal desde el frente de mi residencia y hasta el lugar donde se encuentra la rejilla de la alcantarilla recolectora de las aguas lluvias; ya que la rejilla de la alcantarilla recolectora de las aguas lluvias; ya que la rejilla se encuentra más alta y las aguas no encuentran desnivel para dirigirse a esta. El problema se ha incrementado desde este año ante la temporada invernal que estamos padeciendo en la ciudad de Bogotá, lo que me ha ocasionado graves perjuicios en mi salud y la de mi familia por el estancamiento de agua que se ha convertido en nicho de zancudos, se convirtió en un botadero de basura además el olor fétido es insoportable a todo momento (...)*”; la Unidad Administrativa especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se permite dar respuesta en los siguientes términos:


Es importante aclarar que, el apozamiento lateral frente al predio ubicado en la Calle 52 A No 77 B – 19, se presentó desde la pavimentación inicial en el tramo vial en mención realizada por un tercero, de la cual no se tiene registro en la base de datos de la Entidad; lo anterior tal y como se evidencia en el registro fotográfico (Fuente: Google Maps; fecha de la imagen: abril 2019):



Radicado:
2022132011298
1

Fecha: 25-11-
2022

Pág. 2 de 6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	



Acorde con lo mencionado en su solicitud, la Unidad de Mantenimiento Vial ha venido atendiendo su solicitud, para lo cual ha ejecutado lo siguiente: se realizó visita técnica por profesionales de la Gerencia de Intervención, en la que se evaluó la situación reportada;






Radicado:
2022132011298
1

Fecha: 25-11-
2022

Pág. 3 de 6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

evidenciando que se presenta un apozamiento lateral frente al predio ubicado en la Calle 52 A No 77 B - 19, como consecuencia de las condiciones propias de la vía desde su pavimentación inicial, como son la geometría de la vía (teniendo en cuenta que según el tipo de terreno se trata de un segmento vial plano), la pendiente transversal (bombeo a una agua siendo el costado frente al predio de la solicitud el punto más alto) que no permite el correcto manejo y la normal escorrentía superficial de las aguas, adicionalmente no hay estructuras de drenaje (sumideros) en toda la longitud del segmento vial, así mismo se evidenció que el andén en ese punto se encontraba en un nivel más bajo con respecto a la rasante de la vía.

Por lo anterior, la Entidad programó la intervención técnicamente viable para la adecuación del espacio público (andén) el cual presentaba fallas – hundimiento, y la nivelación de la vía en ese punto, actividades realizadas los días 02, 08, 09, 10 y 11 de noviembre de 2022, tal y como se muestra en el registro fotográfico:

REGISTRO FOTOGRÁFICO CALLE 52 A ENTRE KR 77 B Y KR 77 C
INTERVENCIÓN REALIZADA





Radicado:
2022132011298
1

Fecha: 25-11-
2022

Pág. 4 de 6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

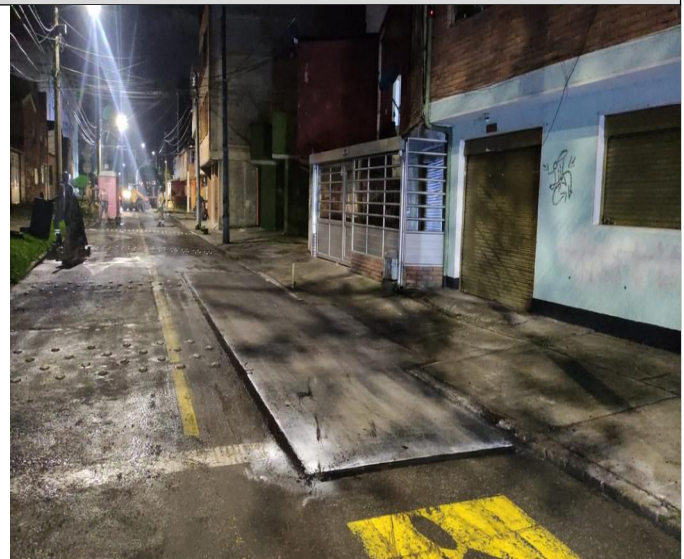
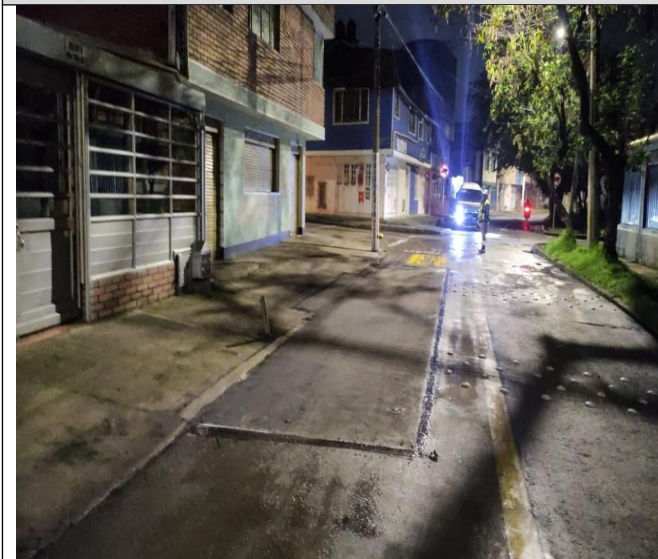
FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN


CÓDIGO: APIC-FM-003 VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019



REGISTRO FOTOGRÁFICO CALLE 52 A ENTRE KR 77 B Y KR 77 C
INTERVENCIÓN REALIZADA



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	



Radicado:
2022132011298
1
Fecha: 25-11-
2022
Pág. 5 de 6

Ahora bien, teniendo en cuenta que el apozamiento lateral sobre la calzada de la vía persiste considerando las condiciones antes mencionadas, la Gerencia de Intervención revisará con una unidad de topografía una posible solución técnica; precisando que el segmento vial ubicado en la Calle 52 A entre la Carrera 77 B y la Carrera 77 C no se encuentra a la fecha incluido en ninguno de los programas que adelanta la Entidad, y que no es posible realizar la intervención con un canal para la conducción de las aguas superficiales como lo sugiere el peticionario dado que la rasante de la vía está por debajo del nivel del segmento vial adyacente y de los sumideros existentes en este.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 28/11/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 02/12/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

CC: Catalina Ríos Peñuela – Juez Municipal Juzgado Municipal – Penal 028 De Conocimiento – CL 16 No 7 – 39 - Piso 8
Natalia Inés Ayala Blandón – Gerente zona 2 EAB – Av. Calle 24 No 37 - 15

Proyectó: Mary Luz Mora Torres -Directora de Obra – Contratista- GERENCIA DE INTERVENCIÓN.

Documento 20221320112981 firmado electrónicamente por:	
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente Intervencion GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 28-11-2022 11:16:21
Revisó:	MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - mary.mora@umv.gov.co




Radicado:
2022132011298

1

Fecha: 25-11-
2022

Pág. 6 de 6

	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	



0d9f5a92f3a7d0f2f62a5c663e9742f9e8a59bf8212af0b303536d950afc5e35

Código de Verificación CV: 16727 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

\$#THATML#\$

